REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GAGV/AARB/FMGR/MARR/SCG/FCC/gg

SANTA CRUZ, 22 de Abril de 2021.-

## VISTOS

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:
- 2. ORD. 03 De la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil Las Moritas al Director (R) del Departamento de Educación solicitando el Servicio de Transporte.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 316 de fecha 15.03.2021.
- 4. Decreto Exento Nº 688 de fecha 16.03.2021, que llama a Propuesta Pública.
- 5. Decreto Exento Nº 367 de fecha 23.03.2021, establece orden de Subrogancias.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3863-48-LE21, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LAS MORITAS".
- 2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

## **DECRETO EXENTO Nº 1030**

- 1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LAS MORITAS", ID Nº 3863-48-LE21, a la siguiente empresa: SOC. COM. Y DE TRANSPORTE QUINAPY LTDA., Rut: 76.029.146-3, por un monto de \$7.380.000 Exento de IVA. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
  - 3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL

PORTAL WWW.MERCADQPUBLICO,CL.

DDESA

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

ONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS Alcalde (S)

Alcaldía (01)- DAFM